

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20210009000**

Vista la documental adosada en consecutivo 114 reúne los requisitos de la figura de la transacción solicitada, teniendo en cuenta que los suscriptores tienen facultad para transigir e indican que la misma abarca el objeto procesal en lo que concierne a la sociedad demandada, en tal virtud no puede proseguir el trámite respecto a aquella. Conforme a ello se ACEPTA la transacción celebrada entre la parte demandante CLARA INES HOYOS SANABRIA y la demandada CONSTRUCTORA CIUDAD VERTICAL S.A. En consecuencia.

Se DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR TRANSACCIÓN única y exclusivamente en lo que respecta de la demandada CONSTRUCTORA CIUDAD VERTICAL S.A.

Se ORDENA el LEVANTAMIENTO Y/O CANCELACIÓN del registro de las medidas cautelares decretadas y/o practicadas respecto de dicha sociedad. OFICIESE. Secretaria verifique embargo de remanentes y/o similares.

De otro lado, obre en autos memorial adosado por la actora, visto en consecutivo 110, con el cual manifiesta oposición a la fijación de caución.

A fin de no alterar los consecutivos de los expedientes respecto de la documental agregada equivocadamente en el consecutivo 113, la misma continuara en el proceso digital de la referencia y se hará una copia para ser agregada al expediente que corresponda. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2292d0cf8550178b7656c1067a14243a759919289df5fb1c315b0cb77de8293**

Documento generado en 28/10/2022 08:10:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>